## REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 25 JUL 2018

Decreto Alcaldicio Exento

3747

0 :

011 5

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorando Nº 19 de la directora del COSAM, de fecha 19 de julio de 2018, la necesidad de adquirir implementos para nuevas dependencias de COSAM; Decreto Alcaldicio Exento Nº 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **DECRETO:**

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico

## o convenio marco de:

- 01 Abrillantadora de piso.
- 01 Mueble despensa para cocina
- 07 Computadores All in One
- 01 Reproductor de audio
- 01 Radio portátil
- 01 Microondas
- 01 Termo Eléctrico mural (para agua cliente en cocina)
- 02 Termos de 3 lts. para uso en talleres y reuniones
- 03 Cámaras IP para sala de video
- 01 Router para sala video
- 12 Mat de yoga (para talleres de relajación)
- 12 Frazadas polar (para talleres de relajación)
- Platos bajos, hondos, de pan y tazas de té (40 cada uno)
- 20 Tazones de loza
- 20 Compoteras loza
- Cucharas, tenedores, cuchillos (30 de cada uno)
- 50 Cucharas de té
- 01 Cocinilla eléctrica de 2 platos

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones

que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA

SECRECONTAGO Auditor

SECRETARIO MUNICIPAL

ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

ÂMM/pcg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes.